



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	24.519,09
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.712,89
3.	Gastos financieros	1.766,49
4.	Transferencias corrientes	4.490,77
6.	Inversiones reales	75.881,65
7.	Transferencias de capital	990,00
9.	Pasivos financieros	7.069,69
	Total presupuesto	178.430,58

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.378,51
2.	Impuestos indirectos	3.038,45
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.596,13
4.	Transferencias corrientes	41.100,96
5.	Ingresos patrimoniales	6.518,02
6.	Enajenación de inversiones reales	1.706,42
7.	Transferencias de capital	59.924,15
9.	Pasivos financieros	23.167,94
	Total presupuesto	178.430,58

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa de Roa, a 12 de febrero de 2024.

El alcalde,
Jesús Martínez Bombín